UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: ADQUISICION POR TRATO DIRECTO.

IQUIQUE, 13 de Mayo de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.

2) Memorándum Nº132 del Jefe de Finanzas, solicitando servicio de estadía de los señores Auditores Externos.

R E S U E L V O:

1.- **Autorizase la Contratación Directa** por el servicio de **"HOSPEDAJE AUDITORES EXTERNOS"**, a la empresa **HOTELERA TORO HERMANOS LIMITADA,** RUT 76.137.480-K, Domiciliada en Latorre Nº426 de la ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra j, del Reglamento Ley N° 19.886.

2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **$941.290.- Iva incluido (Novecientos cuarenta y un mil doscientos noventa pesos),** al Código de Gestión IQU A01 ADM Proyecto 010401010090, Cuenta 1220307000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE PRESUPUESTO IQUIQUE-CHILE

ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE PRESUPUESTO
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE CONTABILIDAD IQUIQUE-CHILE

LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/LEQ/cge

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE ADQUISICIONES IQUIQUE-CHILE